



CHACRAS DE CORIA, 8 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0023419/2022, en el cual la Dirección de Contrataciones y Patrimonio gestiona la contratación del servicio de mantenimiento y control de cinco autoclaves, solicitado por la responsable del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Lic. Susana Elizabeth ECHEVARRÍA, mediante nota de pedido N° 3/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del monto estimado indicado en la citada nota de pedido, esta Contratación Directa se encuadró en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en lo normado en el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 1), en el Decreto Nacional 1030/16, anexo, art. 15 y en la Ordenanza N° 79/2019-C.S., arts. 6 a 8.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio publicó la convocatoria en la página de internet de la UNCuyo, efectuó el llamado a presentar ofertas y se solicitó cotización a empresas dedicadas a la prestación de este tipo de servicio, al que se presentaron tres oferentes y, en función de lo dispuesto en la Disposición ONC 62-E/2016, anexo I, art. 50, y en la Ordenanza N° 79/2019-C.S., art. 8), realizó el análisis de las ofertas presentadas.

Que, en primer lugar, verificó si los proponentes pueden contratar con el Estado Nacional, para lo cual efectuó las consultas en las páginas del Registro de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Que, de las consultas previstas, ningún oferente registró sanciones en el REPSAL, sin embargo, conforme lo establece el procedimiento de la Resolución General N° 4164/17 AFIP, surgió que los tres oferentes registraban incumplimientos en AFIP, los cuales fueron resueltos en una consulta posterior por parte de MAURIN, JOSÉ HUMBERTO y SERVEC S.R.L., no así por CHAVES INGENIERIA S.R.L.

Que, luego de realizar un análisis de las propuestas de los oferentes habilitados para contratar, y atento a que la oferta de menor precio es la de MAURIN, JOSÉ HUMBERTO (CUIT 20-13035313-5) y que la misma empresa ha ejecutado este mismo servicio en años anteriores, la citada Dirección efectuó una consulta respecto del desempeño de esa contratista en dichas oportunidades.

RESOLUCIÓN N° 784/2022 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

Que, en respuesta a la consulta del párrafo anterior, la responsable del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales indica que la empresa citada efectuó el servicio en forma satisfactoria conforme a las especificaciones solicitadas en las respectivas contrataciones y de acuerdo a las normas legales y técnicas vigentes en la materia.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio solicita -con la conformidad de la Dirección General Económico Financiera- la aprobación de la Contratación Directa N° 4/2022 y aconseja su adjudicación a MAURIN, JOSÉ HUMBERTO por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000), por menor precio y ajustarse a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la Contratación Directa N° 4/2022, con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en lo normado por el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 1), en el Decreto Nacional 1030/16, anexo, art. 15 y en la Ordenanza N° 79/2019-C.S., arts. 6 a 8.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de CHAVES INGENIERIA S.R.L. (CUIT 30-70842333-1) por registrar en el sitio de internet de AFIP -conforme al procedimiento previsto en la Resolución General 4167/17 AFIP- incumplimientos con el fisco nacional, de acuerdo a lo indicado por del Decreto Delegado 1023/01, art. 28, inc. f) y Decreto Nacional 1030/16, Anexo, art. 66, inc. b) y 67.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la presente **contratación** conforme a lo aconsejado, por un monto total de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000)**, a **MAURIN, JOSÉ HUMBERTO (CUIT 20-13035313-5)**, por ser la oferta de menor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Contratación y Patrimonio a la emisión de la respectiva orden de compra.

RESOLUCIÓN N° 784/2022 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 5°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1201/2022 que se indican a continuación:

R.1100.004.001.000.16.22.02.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3-SERVICIOS NO PERSONALES				\$260.000,00
4-Servicios Técnicos y Profesionales			\$260.000,00	
9- Otros n.e.p.		\$260.000,00		
MAURIN, JOSÉ HUMBERTO (CUIT N° 20-13035313-5)	\$260.000,00			

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 784/2022 _ _ _ _
LJC.